DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7909
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER2120

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	9	Comunidad
FECHA	Febrero 19 de 2015	**HORA**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 153 No. 97B-30.	**ÁREA DIRECTA**			1.12Ha			
BARRIO	Sector catastral Campanella	**POBLACIÓN ATENDIDA**			880			
UPZ	27 – Suba.	**FAMILIAS**	210	**ADULTOS**	400	**NIÑOS**	480	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			210			
CHIP	AAA0167EPFZ.	**OFICIO REMISORIO**			CR-19644.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 153 No. 97B-30, se localiza en el sector catastral Campanella de la localidad de Suba y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia no

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1.).

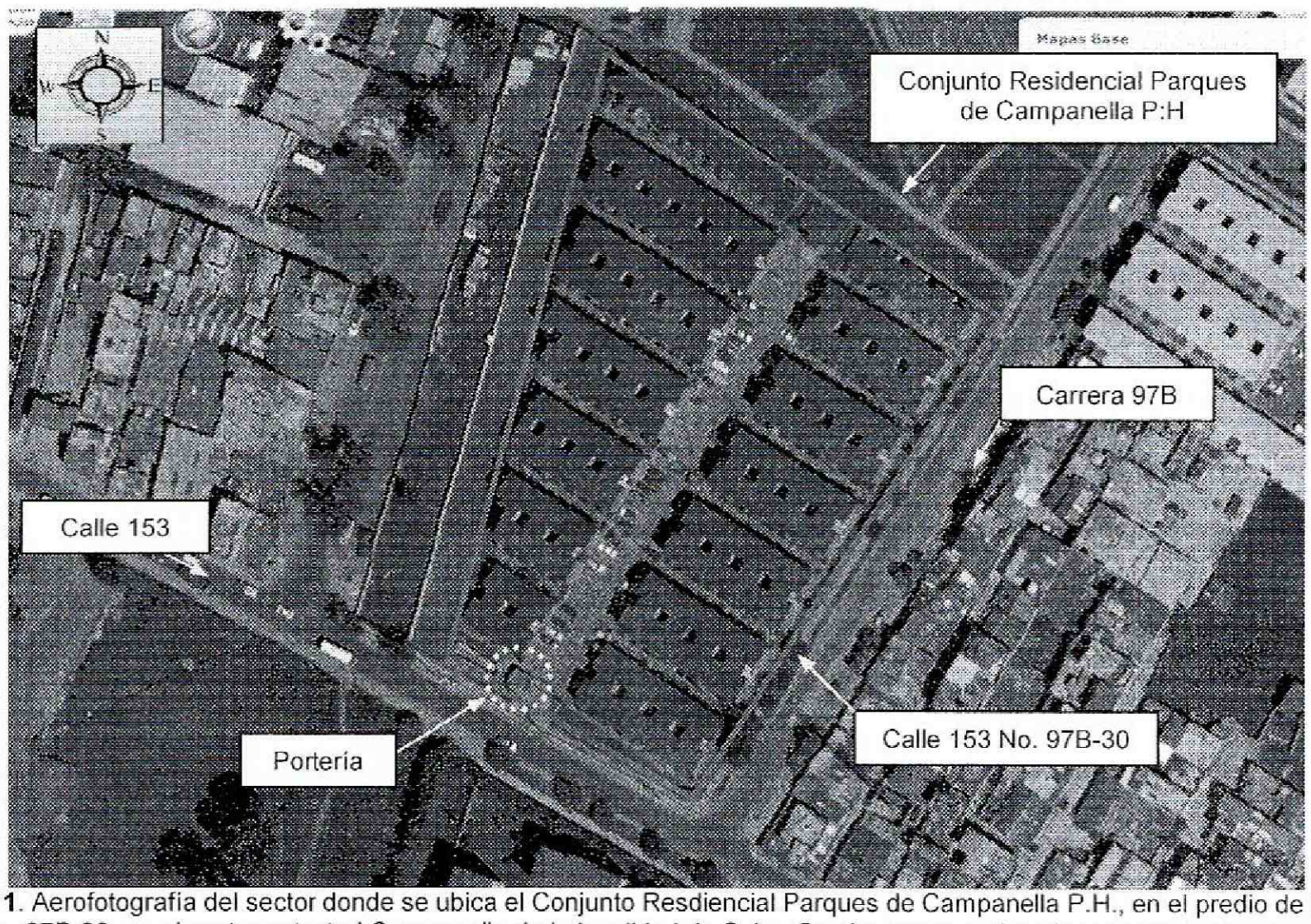


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el Conjunto Resdiencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanella de la localidad de Suba. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanisticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER2120, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Febrero de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanella de la localidad de Suba, encontrando que en dicho predio se emplaza el conjunto residencial Parques de Campanella P.H., el cual se localiza en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector. (*ver fotografía 1 y 2*).

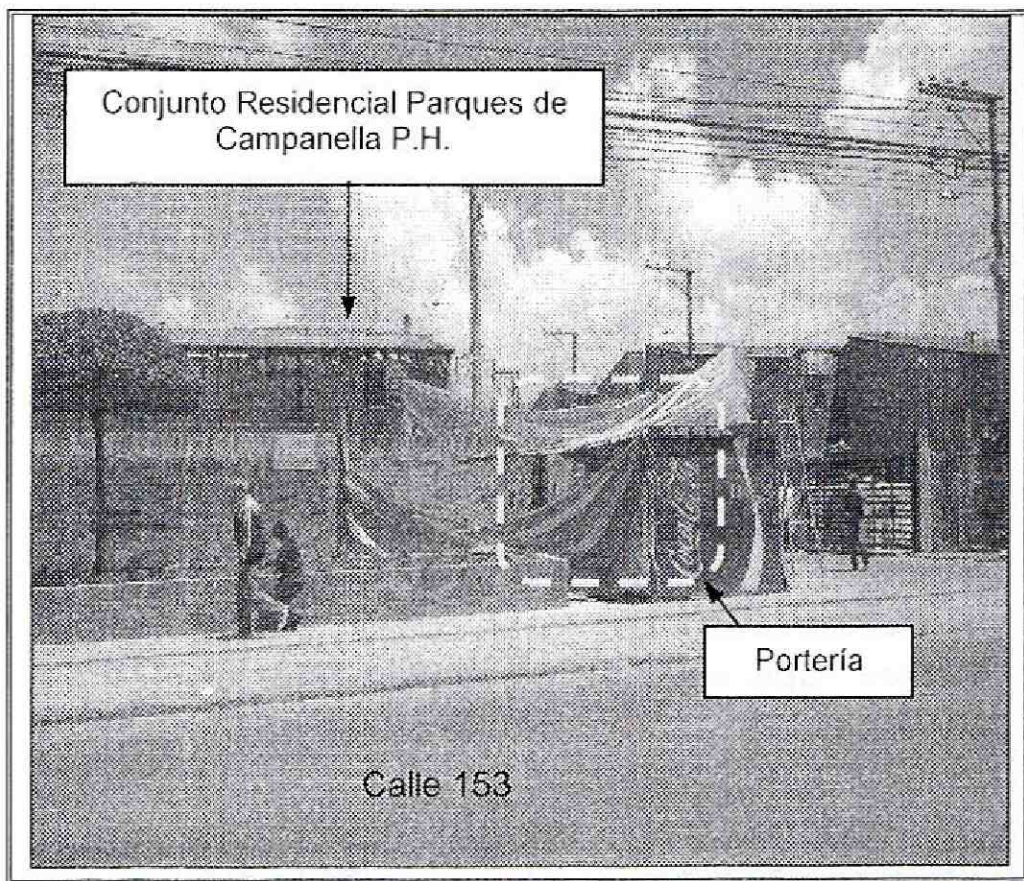
El conjunto residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanella de la localidad de Suba, se encuentra conformando por 210 unidades habitacionales, cada una de tres (3) niveles (*ver fotografía 2*), construidas al parecer en mampostería estructural, pisos en loseta,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

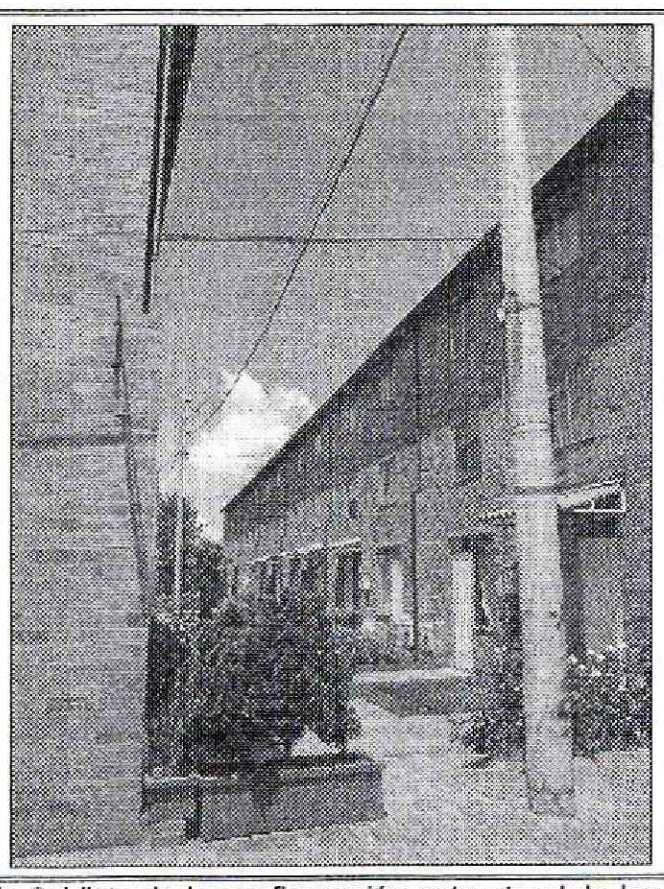
placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento, soportadas por correas de madera; viviendas sobre las cuales no se identificaron patologías estructurales, tales como grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que la conforman, que pudiesen comprometer la estabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio.

Hacia el costado Sur del conjunto residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanella de la localidad de Suba, se encuentra la zona de portería de acceso a dicho conjunto, en donde al momento se realizan obras de adecuación de dicha portería (*ver fotografía 4*); según información brindada por la señora Ana Patricia Hernández, quien es la administradora del conjunto residencial, la mencionada placa de cubierta fue demolida de forma controlada por personal calificado, dado que presentaba afectaciones que comprometían su estabilidad (*ver fotografía 3*). Es de resaltar que al momento de la visita técnica, no se evidenciaron afectaciones sobre la mampostería de cerramiento y divisoria que conforma la portería, que pudiesen comprometer la estabilidad de dichos cerramiento ante cargas propias, sin embargo son susceptibles de presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

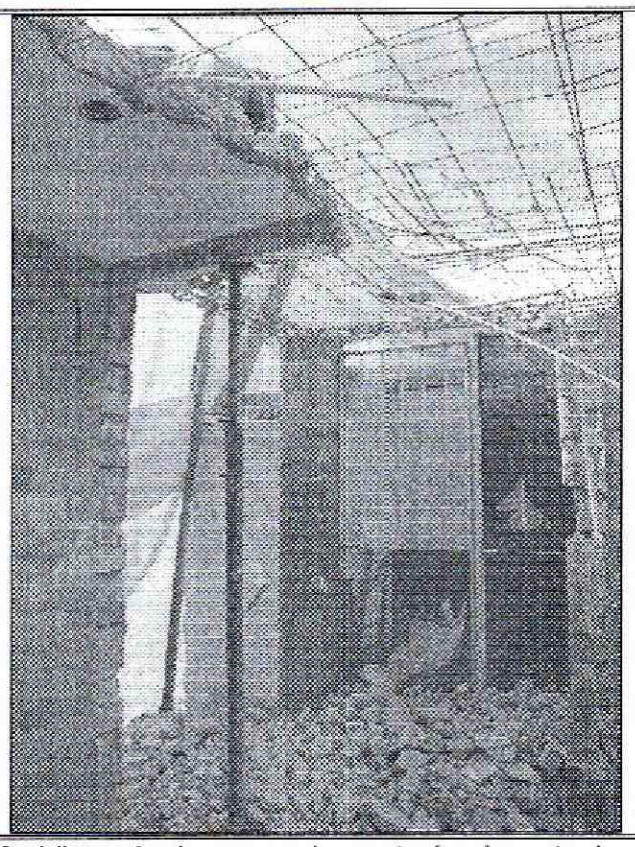


Fotografía 1. Vista de la zona de acceso y portería del Conjunto Residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanela de la localidad de Suba.

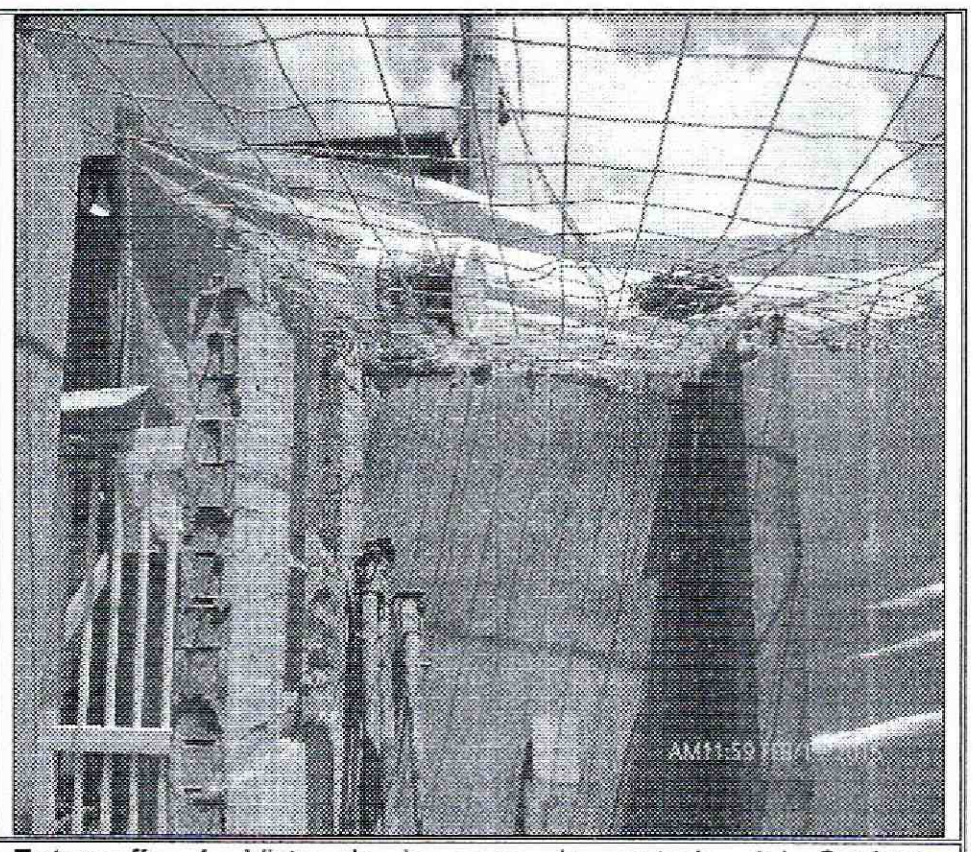


Fotografía 2. Vista de la configuración estructural de las unidades habitacionales que conforman el Conjunto Residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanela de la localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de la zona de portería durante las labores de demolición de la placa de cubierta del Conjunto Residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanela de la localidad de Suba. Fotografía suministrada por la Administradora del mencionado Conjunto.



Fotografía 4. Vista de la zona de portería del Conjunto Residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanela de la localidad de Suba, la cual se encuentra en proceso de reparación y reconformación.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER2120, en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanela de la localidad de Suba

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Ana Patricia Hernández	Calle 153 No. 97B-30 Conjunto residencial Parques de Campanella P.H.	210	210	400	480

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dada la reparación y reconformación de la portería del conjunto residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanella de la localidad de Suba, de no desarrollarse dichas acciones acorde a la normatividad vigente de construcción NSR-98, es posible que se presenten daños que en un futuro pudiesen comprometer la estabilidad y funcionalidad de dicha portería.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del conjunto residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanella de la localidad de Suba. Inspección realizada el día 19 de Febrero de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y/o funcionalidad de las unidades habitacionales y de los cerramientos que conforman la portería en el conjunto residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanella de la localidad de Suba, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio, ni por afectaciones en el terreno donde se localizan, ya que no se identificaron, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), se presenten daños en la estructura que conforma dichas viviendas y portería.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables de las obras de adecuación que se desarrollan en la zona de acceso y portería del conjunto residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanella de la localidad de Suba, que estas se deberán realizar cumpliendo los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del conjunto residencial Parques de Campanella P.H., en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanella de la localidad de Suba y a los habitantes del mismo, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones ubicada en el mencionado conjunto residencial y del terreno en general, e informar a esta entidad si presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

- A la Alcaldía local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co